

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24187 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42.b, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), para el día 25 de septiembre de 1986 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Caspe (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1986.-El Presidente, Eugenio Nadal Reimat. Rubricado.-14.711-E (67554).

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Embalse de Caspe - Vuelta del Cañar». Indemnización por privación temporal de riego. Expediente número 1-C-1 er. adicional Término municipal: Caspe (Zaragoza)

Número	Nombre y apellidos del propietario	Datos de las fincas					Observaciones Otros derechohabientes, arrendatarios, etc.
		Número en expediente	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	
<i>Indemnizaciones</i>							
1	Pedro y José Anay Dolader	14	21/70	Vuelta del Cañar	3,4993	Regadío	Privación de riego año 1987
2	Gregorio Cortés Caliao	8	21/39	Vuelta del Cañar	1,8250	Regadío	Privación de riego año 1987
3	Vicente Cortés Jordán	1	21/27,28,664	Vuelta del Cañar	0,3400	Regadío	Privación de riego año 1987
4	Herederos de Luisa Buzón Gascón	2-3	21/31 y 32	Vuelta del Cañar	0,3590	Regadío	Privación de riego año 1987
5	José y Jesús Ferrer Clavero	13	21/69	Vuelta del Cañar	3,3865	Regadío	Privación de riego año 1987
6	Jesús Guardia Ráfales	10-11-12	21/42 a 46, 50 a 55, 57,58	Vuelta del Cañar	2,9100	Regadío	Privación de riego año 1987
7	Manuel Jordán Buisán	9	21/41	Vuelta del Cañar	1,7493	Regadío	Privación de riego año 1987
8	Vda. de Francisco Pedrola Gil	4	21/34,36,37,38	Vuelta del Cañar	2,5830	Regadío	Privación de riego año 1987
		5	21/59	Vuelta del Cañar	2,1583	Regadío	Privación de riego año 1987
		6	21/61	Vuelta del Cañar	7,1875	Regadío	Privación de riego año 1987
		7	21/67	Vuelta del Cañar	0,5625	Regadío	Privación de riego año 1987
9	Esperanza Sancho Sorrosal	17	21/695	Vuelta del Cañar	0,3780	Regadío	Privación de riego año 1987
10	Pilar Sancho Sorrosal	18	21/697	Vuelta del Cañar	0,8380	Regadío	Privación de riego año 1987
11	Vicente Sancho Sorrosal	15-16	21/71,223	Vuelta del Cañar	1,3800	Regadío	Privación de riego año 1987

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24188 REAL DECRETO 1837/1986, de 22 de agosto, por el que se crean sendas Escuelas Oficiales de Idiomas en las localidades de Albacete, Avila, Cáceres, Cuenca, León, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Soria y Teruel.

Las enseñanzas de idiomas, clasificadas en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1981, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), como enseñanzas especializadas, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Educación, han experimentado en los últimos años tan considerable aumento de demanda que los Centros que, en escaso número, se dedican a impartirlas, son notoriamente insuficientes para atender las solicitudes de matrícula.

En tales circunstancias se hace necesario prever un progresivo aumento de este tipo de Centros hasta lograr una red que pueda satisfacer suficientemente el interés de la Sociedad por estas enseñanzas que hoy ofrecen unas perspectivas muy favorables.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de agosto de 1986,

DISPONGO

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, 2, de la Ley 99/1981, se crean sendas Escuelas Oficiales de Idiomas en las localidades que a continuación se relacionan: Albacete, Avila, Cáceres, Cuenca, León, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Soria y Teruel.

Art. 2.º El Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto y determinará, en cada caso, la fecha en que deban comenzar su funcionamiento, concretando las enseñanzas y niveles que deban impartirse, así como la plantilla de personal docente, administrativo y subalterno necesario para el eficaz desarrollo de sus actividades.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

24189 ORDEN de 30 de julio de 1986 por la que se rectifica la de 16 de septiembre de 1985 que concedía autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional de Bujedo (Burgos).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) por la que se concedía autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional de Bujedo (Burgos), se hacía constar, por error en la misma, como domicilio el de avenida del Cid, número 23.

En este sentido, procede quede rectificada la citada Orden sin constar domicilio, por no existir ninguno específico en la citada localidad de Bujedo (Burgos).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.